

Bello, 30 de agosto de 2018

PARA: Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario. **Auditor Líder.**
 María Epifanía Osorio Idárraga, Profesional Universitaria. **Auditora.**

ASUNTO: Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia (2018) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos en la actualización y conservación catastral para las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018, en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente a los **PROCESO:** Gestión Administrativa y Financiera; al **PROCEDIMIENTO: no existen procedimiento definido ni documentado para la actualización y conservación catastral, Manual de fiscalización tributaria de rentas M-GA-06** del Sistema de Gestión Integrado S.G.I de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a las **Líneas 4 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programas:** Fortalecimiento financiero, **Proyectos:** implementación de manera de manera sistemática y periódica del proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo; fortalecimiento de ingresos (actualización catastral y otros).

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Verificar la existencia de controles de los riesgos en la actualización y conservación catastral para las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018, en la administración central del Municipio de Bello.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación de la reglamentación en la actualización y conservación catastral en la Administración Central del Municipio de Bello
- Evaluar la gestión en materia de actualización y conservación catastral para las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018, en la Administración Central del Municipio de Bello, según lo establecido en la Ley 14 1983. “por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”. Capítulo I. Artículos del 1 al 31.



MEMORANDO DE ENCARGO
AUDITORIA N°11-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

(Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC) y según decretos donde se fijan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales y otras reglamentaciones.

- Verificar la facturación y liquidación del impuesto predial unificado según Capítulo I del Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2017 y Acuerdo Municipal 028 de diciembre 15 de 2012.
- Verificar y evaluar, para la vigencia 2016,2017 y primer semestre de 2018, en el proceso Gestión administrativa y financiera, la identificación de riesgos y la gestión de sus controles, respecto a las actividades de la actualización y conservación catastral.
- Verificar el cumplimiento del **Manual de Fiscalización Tributaria de Rentas M-GA-06**, con respecto a los requerimientos y operación basada en la actualización y conservación catastral en la Administración Central del Municipio de Bello.

2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Ley 14 de 1983. “por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”. Capítulo I. Artículos del 1 al 31. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC).
- Ley 09 de 1989, Impuestos de Estratificación Socio económica y sobretasa de levantamiento catastral.
- Ley 44 de 1990, Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.
- Decreto 2204 del 26 de diciembre 2017 “fija los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para 2018”.
- Resolución Número 0070 del 04 de febrero del 2011.” Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral “.
- Resolución 1008 de 2012 del IGAC. “Por la cual se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la formación catastral”.



MEMORANDO DE ENCARGO
AUDITORIA N°11-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- Resolución 1055 de 2012.” Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 70 del 4 de febrero de 2011”.
- Resolución 829 de 2013 del IGAC. “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 70 del 2011, modificada por la Resolución 1055 del 2012”.
- Resolución 1174 de 2016 del IGAC. “por medio de la cual se adiciona el artículo 150 de la resolución 070 de 2011 y el artículo 1º de la resolución 1008 de 2012 del instituto geográfico 'AGUSTÍN CODAZZI”.
- Resolución 1495 de 2016 del IGAC.” por medio de la cual se definen los requisitos para trámites y otros procedimientos administrativos (opas), del instituto geográfico “AGUSTÍN CODAZZI” y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1438 de 2017 del IGAC. “Adiciona Resolución 1495 de 2016.
- Resolución 341 de 2017 del IGAC.” Por medio de la cual se establecen los criterios específicos para la delegación de funciones catastrales, el procedimiento para su valoración y se adoptan otras disposiciones”.
- Acuerdo Municipal 028 de diciembre 15 de 2012“por medio del cual se establece el estatuto tributario municipal”.
- Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2017.
- Circular 443 de 2014.
- **Proceso:** Gestión Administrativa y financiera.
- **Manual de Fiscalización Tributaria de Rentas M-GA-06**
- Matriz de riesgos por procesos con sus controles.
- MIPG Dimensión Control Interno
- Guía de Administración de Riesgos

3. ALCANCE

La Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos en la actualización y conservación catastral para las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018, en la



MEMORANDO DE ENCARGO
AUDITORIA N°11-2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Administración Central del Municipio de Bello, perteneciente al **PROCESO:** Gestión Administrativa y financiera; al **PROCEDIMIENTO:** **no existen procedimiento definido ni documentado para la actualización y conservación catastral, Manual de fiscalización tributaria de rentas M-GA-06** del Sistema de Gestión Integrado S.G.I de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a las **Líneas 4 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programas:** Fortalecimiento financiero, **Proyectos:** implementación de manera de manera sistemática y periódica del proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo; fortalecimiento de ingresos (actualización catastral y otros), **tiene como alcance:**

Las Secretarías de: Hacienda con sus Direcciones Administrativas de Catastro y de Rentas, y la Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos en la actualización y conservación catastral para las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018 TIENE UNA DURACIÓN de 22 días hábiles, para la vigencia 2018.

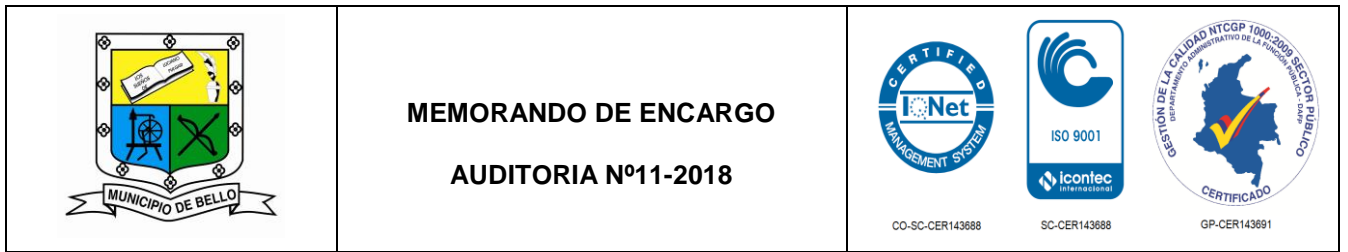
La Auditoría está programada para adelantarse entre el 30 de agosto y el 28 de septiembre de 2018.

Fase	Período
Planeación	del 30 de agosto al 11 de septiembre de 2018.
Ejecución	del 12 al 21 de septiembre de 2018.
Informe	del 24 al 28 de septiembre de 2018.

5. GENERALIDADES

5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoría se solicitará la información, elaboramos lista de verificación, plan de auditoría, el análisis documental y reuniones con los líderes o responsables de las actividades que tengan que ver con **los controles de los riesgos en la actualización y conservación catastral para las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018, en la administración central del Municipio de Bello**, perteneciente a los **PROCESO:** Gestión Administrativa y financiera; al **PROCEDIMIENTO:** **no existen procedimiento definido ni documentado para la actualización y conservación catastral, Manual de fiscalización**



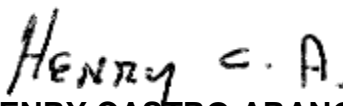
tributaria de rentas M-GA-06 del Sistema de Gestión Integrado S.G.I de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a las **Líneas 4 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programas:** Fortalecimiento financiero, **Proyectos:** implementación de manera de manera sistemática y periódica del proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo; fortalecimiento de ingresos (actualización catastral y otros), con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirva para construir el informe final de auditoría.

5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

No aplica, es primera vez que se realiza esta auditoría.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- **Proceso:** Gestión Administrativa y financiera.
- Manual de Fiscalización Tributaria de Rentas M-GA-06
- Matriz de riesgos por procesos con sus controles.
- MIPG Dimensión Control Interno
- Guía de Administración de Riesgos


HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación